ACTA DE VALORACION DE LA DOCUMENTACION RECIBIDA PARA LA JUSTIFICACION DE LA AYUDA EL PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA ASISTENCIA AL EVENTO CYBERSECURITY SUMMER BOOTCAMP 2019 PARA POLICY MAKERS

En León, siendo las 11:00 horas del día 19 de noviembre de 2019, y en la Sede del INCIBE, queda constituida la Comisión de Selección del citado programa de ayudas, para proceder al validación de la documentación presentada por los alumnos seleccionados en el programa de "Ayudas para la Asistencia al Evento Cybersecurity Summer BootCamp 2019 para Policy Makers" conforme a lo dispuesto en el apartado 3.2 de las Bases publicadas en fecha 7 de junio de 2019

ANTECEDENTES

Primero.- El día 7 de junio de 2019 se publicaron las Bases reguladoras y convocatoria para el programa de "Ayudas para la asistencia al evento Cybersecurity Summer BoorCamp 2019 para Fuerzas y Cuerpos de Seguridad" en el perfil del contratante y transparencia de INCIBE.

Segundo.- El día 28 de junio de 2019 se publica un anexo con la ampliación de plazo de recepción de documentación siendo el 15 de julio de 2019 la fecha final para recibir solicitudes.

Tercero.- Finalizado el 15 de julio de 2019 el plazo de presentación de solicitudes, se reciben las siguientes:

CÓDIGO IDENTIFICADOR	ALUMNO	PAÍS
DABA4172pega	J.E.G	Paraguay
MEGA0359opte	M.M.C	Colombia
BASE6800otra	A.T.V	Paraguay
MICO1917usar	M.A.S	Argentina
GATO1273usar	J.F	Argentina
RAMA7024lema	P.C.C	Argentina
CALA9982gula	M.P.R	Colombia
VARA0613atar	F.D.J.P	Argentina

Cuarto.- .- El 25 de julio se reúne la Comisión de Selección procediendo a revisar de forma individualizada la documentación presentada por parte de los candidatos al Programa de Ayudas para la "Asistencia al evento Cybersecurity Summer BootCamp para Policy Makers" adoptando los siguientes ACUERDOS

"PRIMERO.-** Aprobar la siguiente **relación provisional de admitidos:

CÓDIGO IDENTIFICADOR	*INICIALES*	*PUNTUACIÓN*
DABA4172pega	*J.E.G*	*4*
MEGA0359opte	*M.M.C*	*11*
BASE6800otra	*A.T.V*	*4*
MICO1917usar	*M.A.S*	*16*
GATO1273usar	*J.F*	*11*
RAMA7024lema	*P.C.C*	*11*
CALA9982gula	*M.P.R*	*4*

CÓDIGO IDENTIFICADOR	*INICIALES*	*PUNTUACIÓN*
VARA0613atar	*F.D.J.P*	*9*

En aquellos casos que el solicitante no hubiese presentado la solicitud firmada digitalmente, con carácter previo a la adopción de una decisión sobre su admisión, deberán firmar un documento donde certifiquen que todo lo presentado en sus respectivas solicitudes es fiel a la realidad. Tal documentao será facilitado por la Organización durante la celebración del CyberSecurity Summer BootCamp 2019.

Quinto.- El 26 de julio de 2019, se procede a publicar en el perfil del contratante y transparencia de INCIBE los acuerdos adoptados por la Comisión de Selección en fecha 25 de julio de 2019, así como la notificación de los mismos a cada uno de los candidatos en el correo electrónico que han indicado para efectuar las notificaciones junto con el detalle de la documentación que en el caso pertinente, deban subsanar.

Sexto.- Durante el periodo de alegaciones se reciben las siguientes:

- El 26 de julio de 2019 se recibe en el buzón de contacto_summerbc@incibe.es, un correo por parte del candidato **A.T.V** (Código: BASE6800otra) indicando que considera incorrecto el cálculo de su puntuación y que debería ser de 13 puntos

Séptimo.- A la vista de lo anterior, el día 9 de septiembre de 2019 se reúne la Comisión de Selección y procede a realizar el cálculo de la puntuación de A.T.V actualizándolo a 13 puntos. Asimismo, la Comisión de Selección propone la siguiente lista definitiva de beneficiarios:

CÓDIGO IDENTIFICADOR	INICIALES	PUNTUACIÓN
MICO1917usar	M.A.S	16
BASE6800otra	A.T.V	13
MEGA0359opte	M.M.C	11
GATO1273usar	J.F	11
RAMA7024lema	P.C.C	11
VARA0613atar	F.D.J.P	9
DABA4172pega	J.E.G	4
CALA9982gula	M.P.R	4

Octavo.- En vista de lo anterior, el 11 de septiembre de 2019 la Dirección General adopta los siguientes **ACUERDOS:**

*"**PRIMERO.-** Aprobar el siguiente listado **DEFINITIVO** de los participantes que han obtenido la beca:*

CÓDIGO IDENTIFICADOR	*INICIALES*	*PUNTUACIÓN*
MICO1917usar	*M.A.S*	*16*
BASE6800otra	*A.T.V*	*13*
MEGA0359opte	*M.M.C*	*11*
GATO1273usar	*J.F*	*11*
RAMA7024lema	*P.C.C*	*11*
VARA0613atar	*F.D.J.P*	*9*
DABA4172pega	*J.E.G*	*4*
CALA9982gula	*M.P.R*	*4*

SEGUNDO.- *Se comuniquen los presentes acuerdos y se requiera a los candidatos ganadores de la BECA, para que remitan a INCIBE antes del 1 de octubre de 2019, toda la documentación que se detalla en el punto 5.2 de las bases reguladoras. Cualquier documentación justificativa que sea recibida fuera de plazo, quedará fuera del programa de becas y, por tanto, el candidato no podrá recibir esta subvención.*

TERCERO.- *Que se publique el contenido de esta Resolución en el perfil del contratante y transparencia de la web de INCIBE."*

Noveno.- El finalizado el plazo de recepción de documentación justificativa para la recepción de la ayuda la Comisión de Selección procede a verificar el cumplimiento de los requisitos y obligaciones para recibir la ayuda, reflejadas en el apartado 1. Objeto y Alcance de las Becas, apartado 3.1 Obligaciones y, apartado 5.2 Lugar, plazo y forma de presentar la documentación justificativa de recepción de la beca de las Bases del programa, aportada por los solicitantes con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las mismas.

Se recuerdan las obligaciones de los candidatos para recibir la ayuda:

- Estas ayudas cubren el traslado de ida y vuelta hasta León (España), que se realice desde tres días antes del inicio de su formación en el evento (esto es, desde el 13 de julio día incluido) hasta tres días después de su finalización (a contar a partir del día después de su terminación, esto es, hasta el 30 de julio incluido) y la estancia correspondiente en la ciudad de León (España). Los trayectos deben ser de ida y vuelta y tener como origen y/o destino la ciudad de León (podrá ser otro destino si se trata de un viaje combinado que finalice en su conjunto en la ciudad de León con los términos explicados en esta convocatoria). Únicamente se cubrirán los desplazamientos interurbanos y/o internacionales, quedando excluidos los desplazamientos locales (intraurbanos). Los viajes deben realizarse en transporte colectivo como aviones, trenes, autobuses, etc. No son objetos de ayuda los desplazamientos realizados en coche particular, alquilado, Vehículos de Turismo con Conductor (VTC) o taxis. Por otro lado, los desplazamientos deben realizarse en clase turista o económica. No serán objeto de la ayuda los desplazamientos realizados en primera clase, clase business o clase preferente. Respecto a los alojamientos, sólo serán objeto de las ayudas aquellos alojamientos que tengan lugar en la ciudad de León (España) y que se correspondan con los días del evento a los que asistirá cada alumno (pudiendo entrar como pronto la noche antes de la formación y salida como tarde el día después). El alojamiento debe contratarse en hoteles de categoría media (como máximo de 4 estrellas) y en modalidad "Solo Alojamiento". Las habitaciones serán individuales o dobles de uso individual, no siendo objeto de la ayuda cualquier otra modalidad. Para los gastos de administración de la compra de los billetes o reserva de alojamientos, se subvencionará hasta un máximo de 10€ por billete/alojamiento
- Recibir el diploma de asistencia y participación en el evento Cybersecurity Summer BootCamp.
    - Para la recepción de este diploma, la asistencia a las actividades formativas es obligatoria en, al menos, un 95% de las clases, seminarios y actividades.

  - En cada actividad se realizará un control de acceso y se registrará la asistencia de los alumnos, siendo responsabilidad del alumno el asegurarse de que su asistencia ha sido correctamente registrada a la entrada y a la salida de cada actividad.

- Participar en los grupos de trabajo y actividades específicas que se realicen durante el evento relacionados con la lucha contra el Abuso Sexual Infantil (y que estarán identificadas correctamente previamente al evento para que el alumno tenga conocimiento de las mismas).
- Participar activamente en los seminarios de uso de la herramienta forense 4NSEEK que se llevarán a cabo durante el evento y presentar un breve informe (de al menos 5 páginas) de conclusiones sobre la misma (este informe se basa en la presentación realizada en el evento y las mejoras, puntos fuertes u opinión sobre la herramienta). Adicionalmente, y si es posible, se podrá completar con un informe de pruebas realizadas sobre dicha herramienta a posteriori, en las instalaciones del participante, haciendo uso de sus propios juegos de datos. Se valorará positivamente el que el solicitante pueda generar dicho informe de pruebas. Para poder disponer de la herramienta de 4NSEEK para la realización de estas pruebas es suficiente con trabajar en la carrera judicial o fiscal y dedicarse a la lucha contra el abuso y/o pornografía infantil por Internet y solicitar la herramienta a INCIBE.
- Posterior al evento, facilitar a INCIBE para su validación los documentos comprobantes del viaje dentro de las becas del programa antes del 1 de octubre de 2019, los alumnos admitidos para recibir la beca deberán remitir a INCIBE la siguiente documentación:
  - ANEXO II debidamente cumplimentado.
  - Billetes y tarjetas de embarque de los trasportes realizados. Se deben remitir los originales de dichos billetes que, para ser considerados como válidos, deberán contener la siguiente información:
    - Origen.
    - Destino.
    - Fecha del viaje.
    - Importe y moneda en que se pagó el billete.

    Adicionalmente, al menos para los desplazamientos realizados en avión, los billetes deben contener el nombre del viajero, que debe coincidir con el del solicitante de la beca.

  - Factura original del alojamiento en la que figuren:
    - Duración de la estancia.
    - Tipo de habitación.
    - Régimen de contratación de la habitación.
    - Nombre de la persona alojada (que debe coincidir con el del solicitante de la beca).
  - Justificante de pago de dichos billetes/alojamientos, donde se pueda comprobar el importe y moneda de pago, y que el pagador es el solicitante de la beca.
  - Detalle de la cuenta bancaria donde se desee recibir la ayuda económica donde se confirme que dicha cuenta es propiedad del solicitante

VALORACION DE LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS DE OBTENCIÓN DE BECA para cada uno de los candidatos admitidos:

1. **MICO1917usar, M.A.S**

El candidato acudió a la formación de Policy Maquers intensivo primera semana y recibió el diploma de asistencia y participación en el evento Cybersecurity Summer BootCamp.

El candidato presentó la siguiente documentación:

- ANEXO II debidamente cumplimentado.
- Informe de la herramienta 4NSEEK
- Documentación justificativa de viaje, presenta lo siguiente:
  - Billete de tren Madrid –León, 19,90 €. Con fecha: 14 julio 2019
  - Voucher del viaje en avión Comodoro Rivadavia (Argentina) – Buenos Aires (Argentina) – Madrid (España), Madrid (España) – Buenos Aires (Argentina) - Comodoro Rivadavia (Argentina) 65.930,00 pesos argentinos.
    Los desplazamientos fueron contratados para las siguientes fechas:
    - Viaje Argentina - España:
      - Salida: 12 julio
      - Llegada: 13 julio
    - Viaje España - Argentina:
      - Salida: 26 julio
      - Llegada: 27 julio
  - Comprobante electrónico del pago de factura a la compañía DESPEGAR.COM AR SA, asociado a los billetes de avión adquiridos, donde se indica que el pago se realizó al contado.
- Detalle de la cuenta bancaria donde desea recibir el abono.
- Actas de diferentes juicios en los que participó laboralmente el candidato
- Fotocopia de su pasaporte
- Fotocopia de una invitación realizada al candidato para la asistencia a un congreso celebrado a principios de octubre

Respecto a la documentación recibida se detecta lo siguiente:

- La documentación del viaje no queda clara:
  - Se precisa recibir las tarjetas de embarque de los viajes en avión.
  - El viaje de vuelta de España a Argentina no se puede abonar por estar realizado fuera del rango de fechas válido.

La documentación presentada es incompleta e insuficiente para proponer el abono de la ayuda.

No se procede al cálculo de la Beca.

2. **BASE6800otra , A.T.V**

El candidato acudió a la formación de Policy Maquers intensivo primera semana y recibió el diploma de asistencia y participación en el evento Cybersecurity Summer BootCamp.

El candidato presentó la siguiente documentación:

- ANEXO II debidamente cumplimentado.
- Confirmación reserva billetes avión Asunción (Paraguay) - Madrid (España) - Santa Cruz (Bolivia) – Asunción (Paraguay).

  Los desplazamientos fueron contratados para las siguientes fechas:

  - Viaje Paraguay - España:
    - Salida: 11 julio
    - Llegada: 12 julio
  - Viaje España - Argentina:
    - Salida: 21 julio
    - Llegada: 22 julio
- Factura billetes avión Asunción (Paraguay) - Madrid (España) - Santa Cruz (Bolivia) – Asunción (Paraguay) de 27 de junio de 2019.
- Tarjeta embarque Asunción (Paraguay) – Madrid (España)
- Justificante abono factura de los billetes de avión por el importe de 8.984.593 PYG (guaranís paraguayos).

Respecto a la documentación recibida se detecta lo siguiente:

- No aporta detalle de la cuenta bancaria.
- No aporta informe del uso de la herramienta 4NSEEK
- Falta la tarjeta de embarque del viaje de vuelta de España a Paraguay.

La documentación presentada es incompleta e insuficiente para proponer el abono de la ayuda.

No se procede al cálculo de la Beca.

3. **MEGA0359opte, M.M.C**

El candidato acudió a la formación de Policy Maquers intensivo primera semana y recibió el diploma de asistencia y participación en el evento Cybersecurity Summer BootCamp.

El candidato presentó la siguiente documentación:

- ANEXO II debidamente cumplimentado.
- Informe de uso de la herramienta 4NSEEK
- Fotografías de pantalla de ordenador de la confirmación reserva billetes avión Bogotá (Colombia) – Madrid (España), Madrid (España) –Bogotá (Colombia)
  Los desplazamientos fueron contratados para las siguientes fechas:
  - Viaje Colombia-España:
    - Salida: 12 julio
    - Llegada: 13 julio

- Viaje España-Colombia:
  - Salida: 29 julio
  - Llegada: 29 julio

- Reserva de vuelo del billete de avión de Bogotá a Madrid
- Tarjeta de embarque del viaje en avión Bogotá Madrid
- Certificado de pago expedido por el banco DAVIVIENDA en el que confirma que el candidato realizó un abono a la compañía EDREAMS por el valor de 6.155.551,05
- Extracto de movimientos tarjeta Bancaria
- Billete de tren Madrid-León, por importe de 45,70 €, con fecha 13 de julio
- Justificante de pago del billete de tren
- Detalle de la cuenta bancaria
- Capturas de pantalla de móvil con itinerarios y precio del billete, pero esta cantidad no coincide con el abono realizado a EDREAMS por el Banco DAVIVIENDA siendo esta de 6.094.605.
- Justificantes de pago de los billetes aportados, donde se confirma que el propietario de la cuenta es el candidato

Respecto a la documentación recibida se detecta lo siguiente:

- El viaje de vuelta España-Colombia no puede ser abonado por estar fuera del rango de fechas admitido.
- No es posible encontrar una correlación entre el pago realizado a la compañía EDREAMS y que dicho importe esté relacionado con el viaje a España del candidato.

La documentación presentada es incompleta e insuficiente para proponer el abono de la ayuda.
No se procede al cálculo de la Beca.

4. <u>GATO1273usar, J.F</u>

El candidato acudió a la formación a Policy Makers Extensivo y recibió el diploma de asistencia y participación en el evento Cybersecurity Summer BootCamp.

El candidato presentó la siguiente documentación:

- ANEXO II debidamente cumplimentado.
- Tarjeta embarque Buenos Aires (Argentina) – Madrid (España
- Tarjeta embarque Barcelona (España) -Buenos Aires (Argentina)
- Los desplazamientos fueron realizados en las siguientes fechas:
  - Viaje Argentina-España:
    - Salida: 10 julio
    - Llegada: 11 julio
  - Viaje España-Argentina:

- Salida: 4 agosto
- Llegada: 4 agosto

- Billetes tren, Madrid-León 34,80 €, 14 de julio
- Billete tren León-Barcelona 62.25 €, 28 de julio

El candidato también presentó, por correo electrónico, justificación de por qué los desplazamientos en avión no son realizados dentro de las fechas indicadas en las bases.

Respecto a la documentación recibida se detecta lo siguiente:

- La siguiente documentación fue presentada en el Buzón contacto_SummerBc@incibe.es, el día 1 de octubre de 2019 a las 21:11, fuera del plazo establecido en las Bases del programa:
  - Información bancaria y extracto bancario
- No se recibe informe de la herramienta 4NSEEK

La documentación presentada es incompleta e insuficiente para proponer el abono de la ayuda.

No se procede al cálculo de la Beca.

5. **RAMA7024lema, P.C.C**

El candidato acudió a la formación de Policy Maquers intensivo primera semana y recibió el diploma de asistencia y participación en el evento Cybersecurity Summer BootCamp.

El candidato presentó la siguiente documentación en tiempo:

- ANEXO II debidamente cumplimentado

El 1 de octubre de 2019 a las 21:29 se recibe en la Buzón Contacto_SummerBC, fuera del plazo establecido en las bases del programa, la siguiente documentación:

- Informe de uso de la herramienta 4NSEEK. El archivo está corrupto y no es posible su visualización
- Tarjeta de embarque de viaje de Argentina a Madrid con fecha 7 julio 2019
- Tarjeta de embarque de viaje de Madrid a Argentina con fecha 28 julio 2019
- Datos de cuenta bancaria del solicitante
- Confirmación reserva billetes avión Argentina España ida y vuelta a nombre del solicitante de la beca y donde también se refleja el importe total de estos billetes
- Documento con información de reserva del viaje

No se procede a la revisión de la documentación por ser remitida fuera de plazo

No se procede al cálculo de la Beca.

6. **VARA0613atar, F.D.J.P**

El candidato acudió a la formación de Policy Makers extensivo y recibió el diploma de asistencia y participación en el evento Cybersecurity Summer BootCamp.

El candidato presentó la siguiente documentación:

- ANEXO II debidamente cumplimentado
- Tarjeta Embarque Cordoba (Argentina) – Madrid (España) con fecha de salida 9 de julio y llegada 10 de julio
- Billete de tren Madrid-León 34,80 € con fecha 14 julio

El 1 de octubre de 2019 a las 18:47 se recibe en la Buzón Contacto_SummerBC, fuera del plazo establecido en las bases del programa, la siguiente documentación:

- Extracto bancario donde se refleja el pago de billete de tren de RENFE
- Tarjeta de embarque digital del vuelo en avión dentro de Argentina de Buenos Aires a Córdoba, con fecha de viaje 29 de julio
- Tarjeta de embarque digital de viaje de Córdoba (Argentina) a Madrid (España) con veja de viaje, salida 9 de julio y llegada 10 de julio
- Confirmación reserva billetes avión Argentina España ida y vuelta a nombre del solicitante de la beca pero donde no se indica el importe de los billetes
- Correo de RENFE donde se confirma la compra de los billetes de tren entre Madrid y León, pero donde no se indica el importe de los billetes
- Informe de uso de la herramienta 4NSEEK
- Justificante de pago a nombre del solicitante de la beca a Alexandria Viajes
- Extracto bancario de la cuenta del solicitante de la beca donde se confirma pago a la compañía aérea con la que realizó los desplazamientos a España
- Tarjeta de embarque digital del vuelo realizado de España a Argentina con fecha 28 julio

No se procede a la revisión de la documentación por ser remitida fuera de plazo y estar incompleta.

No se procede al cálculo de la Beca.

7. DABA4172pega, J.E.G

No asistió a la formación

8. CALA9982gula, M.P.R

El candidato acudió a la formación de Policy Makers extensivo y recibió el diploma de asistencia y participación en el evento Cybersecurity Summer BootCamp.

El candidato presentó la siguiente documentación:

- ANEXO II debidamente cumplimentado
- Informe herramienta 4NSEEK
- Tarjeta embarque Bogotá-Madrid, 14 julio 2019,
- Tarjeta embarque Madrid-Bogotá, 12 de agosto de 2019,
- Billete tren Madrid-León 27,55 €, 15 de julio 2019
- Billete tren León-Madrid 33,05 €, 28 julio 2019
- Factura de pago billetes Avión 3.302.480,00 pesos colombianos.

Respecto a la documentación recibida se detecta lo siguiente:

- No se aporta justificante de pago de billetes de tren.
- El viaje de vuelta, no se puede abonar por encontrarse fuera del rango de fechas permitido
- No aporta detalle de la cuenta bancaria
- No aporta justificante de pago de billetes de avión.
- No es posible relacionar el pago de la factura de los billetes de avión con los vuelos realizados a España para acudir al evento.

La documentación presentada es incompleta e insuficiente para la justificación de la ayuda,

No se procede al cálculo de la Beca.

En vista de lo cual esta Comisión adopta los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Proponer a la Dirección General de INCIBE la Anulación de la ayuda, para los siguientes candidatos ya que se comprueba que NO asistieron a la formación, siendo esta asistencia requisito indispensable para la recepción de la ayuda, establecidas en la Base SEGUNDA del Programa de Ayudas para la asistencia al Evento Cybersecurity Summer Bootcamp 2019 para Policy Makers

1. **DABA4172pega, J.E.G**

SEGUNDO.- Para aquellos alumnos que acudieron a la formación de Policy Makers intensivo, considerar como fechas válidas de viaje las mismas que para el resto de colectivos, esto es, desde tres días antes de la fecha de comienzo de su formación, hasta tres días después de la fecha de finalización de su formación. Para estos colectivos, considerar, por tanto, como fechas válidas de viaje las siguientes:

- Policy Makers intensivo primera semana: Llegada desde el 12 de julio, salida hasta el 22 de julio
- Policy Makers intensivo segunda semana: Llegada desde el 19 de julio, salida hasta el 30 de julio

TERCERO.- Considerar como válidos aquellos pagos realizados por los candidatos al contado, siempre que sean originales y se aporte un justificante de pago donde se reflejen los datos del pagador, como mínimo nombre y dos apellidos.

CUARTO.- Proponer a la Dirección General de INCIBE la Anulación de la ayuda, para los siguientes candidatos ya que se verifica que aportaron la documentación justificativa fuera de plazo para el abono de la Beca establecidas en el apartado 5.2 del Programa de Ayudas para la asistencia al Evento Cybersecurity Summer Bootcamp 2019 para Policy Makers

1. **BASE6800otra A.T.V.:**
2. **GATO1273usar J.F**
3. **RAMA7024lema P.C.C**
4. **VARA0613atar F.D.J.P**

QUINTO.- Solicitar la subsanación y en su caso aclaraciones a los siguientes candidatos ya que finalizada la verificación de la documentación, se comprueba que la documentación justificativa aportada por su parte es insuficiente para el abono de la Beca establecidas en el apartado 5.2 del Programa de Ayudas para la asistencia al Evento Cybersecurity Summer Bootcamp 2019 para Policy Makers:

- **MICO1917usar, M.A.S.:**
  - Solicitar justificación bancaria del abono realizado de billete de tren Madrid –León, 19,90 €.
  - Solicitar las tarjetas de embarque de los viajes en avión.

- **MEGA0359opte, M.M.C**
  - Solicitar documento informe de EDREAMS en donde se detalle el itinerario del vuelo, el nombre y apellidos del candidato y la cantidad económica de los desplazamientos contratados.
  - Solicitar billete y factura correspondiente y aclaración de las diferentes cantidades.

- **CALA9982gula M.P.R**.:
  - Solicitar justificante pago billetes de tren.
  - Solicitar detalle de la cuenta bancaria.
  - Solicitar justificante de pago de billetes de avión, donde se indiquen precio de los billetes, así como extracto bancario donde se confirme que se realizó el pago por parte del beneficiario.

SÉXTO.- Abrir un plazo de **DIEZ (10) días** hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de los presentes acuerdos, para la presentación de subsanaciones y aclaraciones

La documentación debe ser remitida de alguna de las siguientes formas:

- Por correo postal a la siguiente dirección, en caso de documentación original:

  S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España M.P., S.A.
  Becas 4NSEEK, Cybersecurity Summer BootCamp 2019
  Avenida José Aguado, nº 41
  24005 León
  ESPAÑA – SPAIN

Por correo electrónico a la dirección: contacto_summerbc@incibe.es

SEPTIMO.- Que se publique el contenido de este Acta en el perfil del contratante y transparencia de la web de INCIBE y se comunique individualmente por correo electrónico a través del buzón **contacto_sumerBF@incibe.es** cada uno de los solicitantes**.**

OCTAVO.- Finalmente, siendo las 14:00 horas el Presidente dio por terminada la reunión.